



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Miércoles 30 de Mayo del 2012

NUM. 42

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno
Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial
Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 30 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARETAN, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015 DE TARETAN, MICHOACÁN

En la Villa de Taretan, Municipio del mismo nombre del Estado de Michoacán de Ocampo siendo las 14:00 catorce horas, del día martes 17 diez y siete del (sic) abril del año 2012 dos mil doce, se citó a REUNIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, A LOS CC. TEC. EUSTOLIO TÉLLEZ VERDUZCO, C.P. FRANCISCO CERDA CORTÉS, C. ISIDRO AGUILAR ROMERO, C. NEREYDA ROMERO RAYA, ING. GERARDO ORTIZ LEMUS, C. CLEMENTE MÉNDEZ GARCÍA, ING. ANGÉLICA MARÍA GUIDO CORTEZ, C. VICTORINO MÉNDEZ GUTIÉRREZ E HILARIO CHÁVEZ ACEVEDO, TODOS EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y REGIDORES, EN SU ORDEN, ASISTIDOS TODOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROF. JOSÉ ANTONIO PATIÑO CORREA, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- SE SOLICITA AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015 DE TARETAN, MICHOACÁN.

PUNTO No. 4.- EL H. AYUNTAMIENTO DE TARETAN AUTORIZA Y APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015 Y SE AUTORIZA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

.....

 PUNTO No. 7.- POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN SIENDO LAS 16:00 DIECISEIS HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE:

EL PRESIDENTE, C. TEC. EUSTOLIO TÉLLEZ VERDUZCO.- SÍNDICO, C.P. FRANCISCO CERDA CORTÉS. (Firmados)

REGIDORES

C. ISIDRO AGUILAR ROMERO.- C. NEREYDA ROMERO RAYA.- ING. GERARDO ORTIZ LEMUS.- C. CLEMENTE MÉNDEZ GARCÍA.- ING. ANGÉLICA MARÍA GUIDO CORTEZ.- C. VICTORINO MÉNDEZ GARCÍA.- C. HILARIO CHÁVEZ ACEVEDO.- PROF. JOSE ANTONIO PATIÑO CORREA, SECRETARIO H. AYUNTAMIENTO. (Firmados)

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Profr. José Antonio Patiño Correa, Secretario del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán de Ocampo por el presente y de acuerdo con la Ley, hace constar y certifica que las presentes copias son fielmente tomadas de su original de la foja 170 ciento setenta a la 171 ciento setenta y uno de los libros de actas de Cabildo, que obran en poder de este H. Ayuntamiento, coinciden en todos y cada uno de sus términos. Doy fe.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 PROF. JOSÉ ANTONIO PATIÑO CORREA
 (Firmado)

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015 DE TARETAN, MICHOACÁN

PRESENTACIÓN

El ejercicio de la actividad gubernamental debe hacerse de manera planeada, de tal forma que se asegure un mejor uso de los recursos públicos y que se apege a los mandatos de la sociedad, expresados en su participación en la formulación de los planes y las acciones de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán, toma como punto de partida las demandas y necesidades de la población a la que servimos, las que fueron

compiladas por todos los integrantes del Ayuntamiento así como por los directivos de las diversas áreas administrativas del mismo a través de reuniones donde se llevaron a cabo consultas ciudadanas sobre las necesidades más prioritarias, buscando en todo momento la participación activa de los habitantes del municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo será un eslabón más para mejorar las condiciones de desarrollo por las que atraviesa el municipio, mismo que es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012, para hacer realidad el compromiso primario de todo gobierno, que es lograr el bien común en lo general y la felicidad de todos los ciudadanos en lo particular, mejorando desde luego, sus condiciones de vida, lo que implica atraer inversiones del sector público y privado para mejorar y ampliar la cobertura de los servicios públicos que de ordinario presta el Ayuntamiento, y también para promover la generación de empleos, desde la perspectiva del Desarrollo Sustentable y Sostenible con la participación de la ciudadanía tanto en la toma de decisiones como en la vigilancia de las acciones públicas.

El desarrollo sustentable, sostenible e incluyente que se pretende con el presente Plan no será posible sin la capacitación constante del personal que integra a la Administración Pública Municipal con la finalidad de satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal precisa los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal para un periodo de tres años y ocho meses de gobierno, pero con una prospectiva de más largo plazo y podrá ser modificado y ajustado a lo largo de la gestión del gobierno municipal, mediante las consultas necesarias y tomando en cuenta para ello, la presencia de contingencias políticas, sociales y económicas que afecten las verdaderas necesidades de la sociedad.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con dos anexos. El primero de ellos presenta los «Programas del Plan» los cuales se implementarán durante la presente administración municipal, así como los objetivos que se pretenden alcanzar con cada uno de ellos. El segundo anexo «Instrumentación, Seguimiento y Evaluación» mediante el cual se definen los mecanismos, indicadores y los responsables para la instrumentación, el seguimiento y la evaluación, de manera que se garantice el buen cumplimiento del Plan.

PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 fue redactado a partir del proceso de consulta llevado a cabo con los

diversos sectores sociales y políticos del municipio, integrado con información, ideas y propuestas de cuatro momentos fundamentales:

1. La campaña llevada a cabo por el técnico Eustolio Téllez Verduzco entre los meses de septiembre y principios de Noviembre del año 2011 como candidato a la Presidencia Municipal de Taretan, Michoacán, recopilando diversas solicitudes verbales y escritas.
2. La realización de la «jornadas de Consulta Ciudadana para la Integración del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015», llevada a lo largo del municipio durante la primera y segunda quincena de Marzo de este año, donde se tocaron diversos temas relacionados con cada uno de los cuatro ejes estratégicos contenidos en el presente Plan.
3. El seguimiento a los planes y programas que dejó en proceso la administración anterior.
4. La realización de un intenso proceso programático llevado a cabo a partir del día uno de Enero del año en curso, fecha de la toma de posesión del Tec. Eustolio Téllez Verduzco como Presidente Municipal.

MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán, tiene sustento jurídico conforme a lo establecido por el artículo 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 33, 37 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 10 fracción XIV, 32 inciso a) fracciones I y III, inciso c) fracción VIII, 49 fracciones VI, X y XIII, 95, 108, 109 y 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; el cual se presenta al Congreso del Estado y al conjunto de los vecinos del municipio, mismo que es obligatorio para todas las dependencias, entidades y unidades de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación Federal, señalan que el Gobierno Federal debe considerar la participación de los Estados y los Municipios en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, con la finalidad de garantizar la congruencia de los planes de los tres órdenes de gobierno.

La Constitución Política del Estado, en sus Artículos 129 y 130, así como la Ley de Planeación del Estado en sus

Artículos 33, 37 y 41 retoman la obligación de planear el desarrollo estatal y municipal. Adicionalmente, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en sus Artículos 107 al 112 y 120, establece la disposición de planear el desarrollo del Municipio.

Estas obligaciones así como las que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115, convierten al Municipio en la instancia de gobierno más cercana a los ciudadanos.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:...

- III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
 - b) Alumbrado público.
 - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
 - d) Mercados y centrales de abasto.
 - e) Panteones.
 - f) Rastro.
 - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- IV. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán:

Art. 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I.** Los planes serán trianuales (*reformado en la Constitución Política del Estado de Michoacán en artículo transitorio*) y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
- II.** Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III.** Los ayuntamientos vincularán sus programas con

los presupuestos de egresos correspondientes; y,

- IV.** Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

Art. 37. Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se sujetarán a los siguientes lineamientos:

- I.** Su participación se sustentará en los principios rectores del sistema de planeación integral del Estado, y sus objetivos se encaminarán a la consecución de las demandas sociales y a impulsar el desarrollo integral del Estado;
- II.** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en lo que no se oponga a la legislación y al interés de la entidad;
- III.** Las bases de coordinación de los convenios con los ayuntamientos atenderán, además, a la planeación estatal y a la programación sectorial, subregional y especial;
- IV.** Las acciones que deban coordinarse tomarán en cuenta la participación que corresponda a los individuos, grupos organizados y demás sectores de la sociedad, de manera consciente y responsable; y,
- V.** En materia de programación, los convenios establecerán en lo posible, las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de la planeación y los límites de competencia de las distintas instancias de gobierno.

Art. 41. Las acciones de coordinación entre el Estado y los municipios tendrán por objeto:

- I.** Estimular el desenvolvimiento armónico de los municipios, interesándolos en su esfuerzo colectivo que propicie el desarrollo integral del Estado;

- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos, para la eficaz prestación de los servicios a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento y promover el desarrollo social de los municipios; y,
- IV. Proporcionar a los Ayuntamientos, en el marco de la planeación integral, la asesoría y el apoyo técnico en materia de programación y presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera.

Otros documentos normativos y orientadores que forman el marco jurídico de la planeación municipal se detallan a continuación:

- Constitución Política de México.
- Ley Nacional de Planeación.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Constitución Política del Estado de Michoacán.
- Plan Estatal de Desarrollo.
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Obra Pública de Estado.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

DIAGNÓSTICO

Aspectos Generales del Municipio

TARETAN es una palabra chichimeca que significa «sementera».



El escudo oficial del Municipio tiene como características, las siguientes: En la parte superior están representados dos cultivos predominantes del municipio: el maíz y la caña de azúcar. El escudo se divide en cuatro cuarteles: el cuartel superior izquierdo presenta el ingenio azucarero

Lázaro Cárdenas que simboliza la lucha agraria en esta región y su instalación en 1946; en el cuartel superior derecho,

presenta el palacio municipal construcción de tipo colonial que representa el Poder Ejecutivo Municipal; en el cuartel inferior izquierdo se plasman los caracteres geográficos más importantes de la región: cerro de la cruz y una caída de agua llamada «Las Goteras», en el cuartel inferior derecho, se asienta un libro abierto indicando estudios y cultura como base del progreso, la pluma y el tintero refleja que Taretan ha sido cuna de grandes escritores, poetas y literarios de renombre; dividiendo a los dos cuarteles superiores de los otros dos inferiores, se encuentran 10 estrellas que representan las comunidades más importantes del municipio.

En la parte inferior del escudo, en un pergamino o cinta con vuelo ascendente, se encuentra la leyenda que dice: «Pasado histórico, futuro promisorio», que significa que este municipio, ha recorrido trayectoria histórica que se habrá de traducir en un mejor futuro para las nuevas generaciones taretenses.

Taretan es una población prehispánica, habitada por tarascos antes de la conquista española. A mediados del siglo XVI se llevó a cabo la evangelización del lugar y se supone que el encargado de la misma fue Fray Juan Bautista de Moya, por ser el evangelizador de la tierra caliente de Michoacán. De acuerdo con registros de 1754, formó parte en la calidad de vicaría del curato o doctrina de la sierra con cabecera en Santa Anna Tzirosto. Taretan se componía en ese entonces, del pueblo de San Ildefonso de Taretan, del de San Andrés Ziracuaretiro y la hacienda de Taretan. Lo habitaban aproximadamente 431 personas, entre españoles, indios, mulatos y esclavos. En 1825, el estado se dividió en cuatro departamentos y Taretan fue cabecera de partido correspondiente al Departamento del Sur. El 10 de diciembre de 1831, se constituyó en municipio. El 20 de noviembre, a su cabecera se le dio el nombre de Taretan de Terán, en honor al general Manuel Mier y Terán. Actualmente el municipio conserva el nombre de Taretan, al igual que su cabecera municipal.

Personajes ilustres:

Alfredo Maillefert Vidales, Escritor (1889 - 1914)
 José J. Altamirano, Músico y compositor (1860 -1900)
 Manuel García Rojas, Escritor y Poeta (1853 - 1914)
 José Ortiz Vidales, Poeta (1880 - 1905)
 Lucas Ortiz Benítez, Escritor y Poeta (1904 -1984)
 Emigdio Ruiz Bejar, Luchador Agrarista (1950)
 Rafael Alvarado Ponce, Filántropo (1898 - 1942)
 Encarnación López Ponce, Músico y Escritor (1880)
 María del Refugio García, Defensora Nacional de los Derechos de la Mujer (1973)

Cronología de hechos históricos:

1754.- Es vicaría y se encuentra habitada por 431 personas.

1825.- De acuerdo con la constitución el 5 de Julio de 1825, Taretan pasa a ser cabecera de partido.

1831.- Se constituye en municipio.

Medio Físico:

Localización:

Se localiza al oeste del Estado, en las coordenadas 19° 20' de latitud norte y 101° 55' de longitud oeste, a una altura de 1,530 metros sobre el nivel medio del mar. Limita al norte con Ziracuaretiro, al este con Salvador Escalante y Ario, al sur con Nuevo Urecho y Gabriel Zamora, y al este con Uruapan. Su distancia a la capital del Estado es de 107 Kilómetros por la Autopista Siglo XXI.

Cuenta con una extensión territorial de 185.08 kilómetros cuadrados, de los cuales 83.36 kilómetros cuadrados son para uso agrícola, 55.67 kilómetros cuadrados de bosque, 2.24 kilómetros cuadrados de selva, 39.17 kilómetros cuadrados de vegetación secundaria y 0.83 kilómetros cuadrados de áreas urbanas.



División política municipal:

Cabecera Municipal: Taretan.

Se encuentra a 107 Kilómetros de la Capital del Estado.

El municipio cuenta con una población total de 13,558 habitantes.

Jefatura de Tenencia: Tomendan, la que comprende las rancherías de El Tarepe, El Pino, El Huamil, Buenavista, El Vainillo, Chupanguio y La Florida.

Localidades: las que a su vez son encargaturas del orden: Hoyo de Aire, Rancho Seco, El Guayabo, Mesa de Cázares, La Purísima, Tahuejo y Terrenate.

Colonias ubicadas en la cabecera municipal: Emiliano Zapata, Barrio Alto, Barrio Seco, Ex Hacienda, Lucrecia Toriz y San José Obrero; así como los fraccionamientos Lázaro Cárdenas, Villas del Magisterio y Montebello.

Recursos naturales:

Clima:

El Clima predominante es templado con lluvias en verano principalmente de Junio a Septiembre. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,560 milímetros y temperaturas que oscilan de 14.4 a 29.66 grados centígrados.

Hidrografía:

Está constituida por los ríos Acumbaro, El Guayabo, Hoyo del Aire y San Vicente; por los arroyos Chupanguio, Tomendan; y manantiales de agua fría en Acumbaro, San Miguel y La Florida.

Orografía:

Su relieve está constituido por el sistema volcánico transversal, la Sierra de Santa Clara, los Cerros de la Cruz, Cobrero, Mesa de García, Mesa de la Exhacienda, Palma, Tigre, San Joaquín, Pelón y Guayabo y la Planicie de El Llanito.

Flora y Fauna:

Predomina el bosque tropical, decidúo con zapote, tepeguaje, cirían, parota, guaje y mango, aunque en la zona alta cuenta también con bosques de pino y encino, en los que en los años 2005 y 2006 no se hizo labor de reforestación alguna, a pesar de que en dichos años hubo 171 hectáreas siniestradas por incendio. Su fauna está constituida por venado cola blanca, puma, mapache, zorra, tejón, coyote, conejo, liebre, güilota, golondrina, pato y aguililla.

Perfil Sociodemográfico:

Grupos étnicos:

Según el Censo General de Población y Vivienda 2010, en el municipio no habitan personas que hablen alguna lengua indígena además del español, de lo que se desprende que a pesar de que el municipio se encuentra enclavado en la región socioeconómica VI Purhépecha, no contamos con población indígena que impacte en el quehacer municipal, si acaso por el intercambio comercial existente.

Evolución demográfica:

Para el año 2010, se tiene una población de 13,558 habitantes; el número de mujeres es de 6,922 siendo relativamente mayor al de hombres, siendo éstos la cantidad de 6,636, con una tasa anual de crecimiento de 2.61%.

Según los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el año 2010, tratándose del nivel de marginación, el municipio de Taretan en general, se encuentra en un índice de -0.58. Sin embargo, no obstante lo anterior de 19 localidades, la cabecera municipal tiene bajo nivel de marginación, en tanto que 4 localidades son de media, 13 de alta y 1 de muy alta marginación.

Por lo que hace a la categoría migratoria, no se encontró información en el Censo de población 2010.

Religión:

La religión predominante en el municipio es la católica, seguida en menor escala por los testigos de Jehová, Pentecostés y mormona.

Infraestructura Social y de Comunicaciones:**Educación:**

Existen 19 escuelas de nivel preescolar, 4 en la cabecera municipal y 15 en las localidades del municipio. El número de aulas con las que cuenta este nivel son 36. y durante el año 2009 egresaron un total de 268 alumnos.

En el municipio se localizan 21 escuelas primarias, 4 en la cabecera municipal y 17 en las localidades del municipio, durante el año 2009 egresaron de este nivel 303 alumnos.

Se cuenta con 6 telesecundarias con 420 alumnos inscritos y una secundaria técnica, la numero 28 con una matricula de 349 alumnos.

Se cuenta con una escuela de nivel medio superior, el centro de bachillerato tecnológico agropecuario No. 89 que actualmente tiene una población estudiantil de 417 alumnos y 200 alumnos en sistema abierto los domingos. Cuenta con una plantilla de 32 profesores.

El municipio cuenta con un Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI), con 272 alumnos en el turno matutino y 300 en el vespertino.

Se cuenta con 9 plazas comunitarias del INEA, en este

Municipio, mismas que actualmente atienden a un total de 245 alumnos.

De la misma forma, se detecta que los centros educativos como el CBTa o el CECATI, son los más importantes en el municipio después de los que conforman el nivel básico de educación, siendo necesario apoyar a la escuela de educación especial.

Salud:

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos oficiales y privados; se cuenta con 1 clínica del IMSS, 3 Centros de Salud, 6 dispensarios médicos, 7 consultorios particulares y 9 farmacias. Además, se encuentra en proceso de construcción por parte del Gobierno del Estado, una clínica de salud ubicada en la cabecera municipal.

Vivienda:

El municipio tiene 3,519 viviendas, con un promedio de 3.9 habitantes por vivienda, predominando la construcción de adobe seguidas de tabique rojo, madera y lámina, de las cuales 322 no dispone de drenaje, otras 468 no dispone de agua entubada y 105 no disponen de energía eléctrica.

Para el año 2010, 340 casas tenían piso de tierra, 3179 de cemento, mosaico u otros recubrimientos.

Servicios públicos:

La cobertura de servicios públicos según las apreciaciones del H. Ayuntamiento, son:

Agua potable 90%
Drenaje 90.84%
Pavimentación 90%
Alumbrado Público 95%
Recolección de Basura 80%
Panteón 90%
Seguridad 90%

Medios de comunicación:

El municipio cuenta con medios de comunicación como son: periódico, correo, teléfono, ferrocarril, servicio de autobuses, taxis, Internet y mensajería.

Se cuenta además con 1,772 vehículos particulares registrados.

Vías de comunicación:

El municipio se comunica con la red carretera federal a través de la Autopista Siglo XXI Morelia-Lázaro Cárdenas. Existiendo una caseta de cobro en el acceso norte de la cabecera municipal.

El municipio cuenta con una carretera estatal que le comunica con los Municipios de Ziracuaretiro y Uruapan, así como diversos caminos de tercerera dentro de todo el municipio. Cuenta con ferrocarril de carga que comunica al municipio con Morelia, Lázaro Cárdenas en el tramo Uruapan- Nueva Italia.

Actividad Económica:

Agricultura:

La agricultura es la principal actividad económica del municipio, siendo sus principales cultivos: la caña de azúcar, maíz, mango, guayaba, zarzamora, aguacate y otras frutas, con una superficie sembrada de 7,664 siete mil seiscientos sesenta y cuatro hectáreas.

Ganadería:

Representa la segunda actividad más importante del municipio, se cría principalmente ganado: bovino, caprino, aves y equinos.

Se cuenta con una producción anual de carne de gallináceas en canal de 16,633 toneladas. La producción anual de leche de bovino asciende a 4'170,000 litros. La producción anual de huevo para plato es de 6 toneladas y la producción de miel asciende a 3 toneladas.

Estos dos sectores (ganadería y agricultura) representan el 51% de la actividad económica que se desarrolla en el municipio, en los cuales durante el año 2011 se invirtió un monto de \$2'165,725.14, de los cuales un 13.85% se aplicó a la ganadería y 86.14% a la agricultura.

Actividades Secundarias:

El comercio y los servicios es la segunda actividad económica más importante con un porcentaje del 26%

Industria:

Representa la tercera actividad más importante, a partir de la instalación del Ingenio Lázaro Cárdenas donde se lleva a cabo la producción de azúcar, siendo esta empresa la más

importante fuente de ingresos durante la época en que se desarrolla la zafra. Representando un 24% de la actividad económica.

Turismo:

Taretan, a pesar de contar con paisajes naturales, así como el desarrollo de sus fiestas tradicionales, carece de infraestructura turística que permita desencadenar esta actividad, ya que en la cabecera municipal se encuentra solamente un hotel y diversas fondas, que ofrecen hospedaje y alimentación.

Los centros con alta posibilidad de explotación turística, lo son:

«Las Goteras», «Tanque de la Bruja», «Paso del Tejón», «Zona de Manantiales de La Florida», «Río Acúmbaro», «Río Chupanguio», «Río Tomendan» «El Llanito» «El Tanque de los Chorros», «El Charco de Exhacienda» y «La Lagunilla».

Comercio:

Existen en el Municipio pequeños y medianos comercios como son: tiendas de ropa, calzado, papelerías y mueblerías.

Emigración:

Existe una gran cantidad de taretenses que emigran principalmente al sur de los Estados Unidos, sin que en el municipio se encuentre definida la cantidad de hombres y mujeres emigrantes y tampoco valuada su participación en la economía municipal.

Atractivos Culturales y Turísticos:

Monumentos históricos:

Parroquia de San Ildefonso.
Exhacienda de Tahuejo.
Centro Histórico Colonial.
Templo Nuevo en Barrio Alto.

Fiestas, danzas y tradiciones:

Enero 23 Celebración en honor del patrono del pueblo San Ildefonso.
Marzo Feria de la Caña.

Julio 25 y 26 Tradicionales carreras de caballos que se realizan en el predio denomina «El Llanito».

Música:

Grupos musicales organizados en tríos, cuartetos y rondallas. Además, se han integrado varias bandas de música en las localidades del municipio.

Gastronomía:

La comida típica del lugar es la cocina regional a base de maíz como las corundas, tamales además del mole de guajolote, la pildora (bolitas de harina preparadas con pollo o camarón) y fruta de horno. Así mismo, se preparan bebidas fermentadas como el huarapo y licores a base de frutas como el nanche o la changunga.

Organización y Administración Pública:

La Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Taretan, Michoacán, está integrada de la siguiente forma:

PRESIDENTE MUNICIPAL

Tec. Eustolio Téllez Verdusco

SÍNDICO

C. P. Francisco Cerda Cortés

REGIDORES:

C. Clemente Méndez García, Planeación, Programación y Desarrollo.

C. Isidro Aguilar Romero, Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. Nereyda Romero Raya, Educación, Cultura y Turismo, Mujer, Juventud y Deporte.

C. Hilario Chávez Acevedo, Ecología.

Ing. Angélica María Guido Cortes, Salubridad y Asistencia Social.

Ing. Gerardo Ortiz Lemus, Asuntos Agropecuarios y pesca.

C. Victorino Méndez Gutiérrez, Fomento Industrial y Comercio.

Funcionarios y Directores:

Prof. José Antonio Patiño Correa.

Secretario del Ayuntamiento.

L.C. Víctor Alejandro González Piñón
Tesorero Municipal.

C.P. Fernando Hernández Banderas.
Contralor Municipal.

C. María del Carmen Sánchez Cortés
Presidenta de la Unidad Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Arq. Baltazar Jiménez Peña.
Director de Obras Públicas.

Arq. José María Morales Aguirre
Director de Urbanismo.

L.P. José Luis Arellano Morales
Director de la Casa de la Cultura

L.R.I. Jazmín Citlalli Camarillo Pacheco.
Directora de Desarrollo Social.

C. Ricardo Cruz Caracoza
Director de Desarrollo Rural Sustentable.

C. Santiago Mejía Anguiano
Director de Seguridad Pública Municipal.

Tec. Edgar Yatsunari Tafolla Martínez
Director de Informática.

Ing. Jorge Dimas Naranjo
Oficial Mayor.

Lic. Vania Yaneth Trigueros Camarillo
Asesora Jurídica Municipal.

Lic. Rubén Andrade Barragán
Asesor Jurídico Municipal.

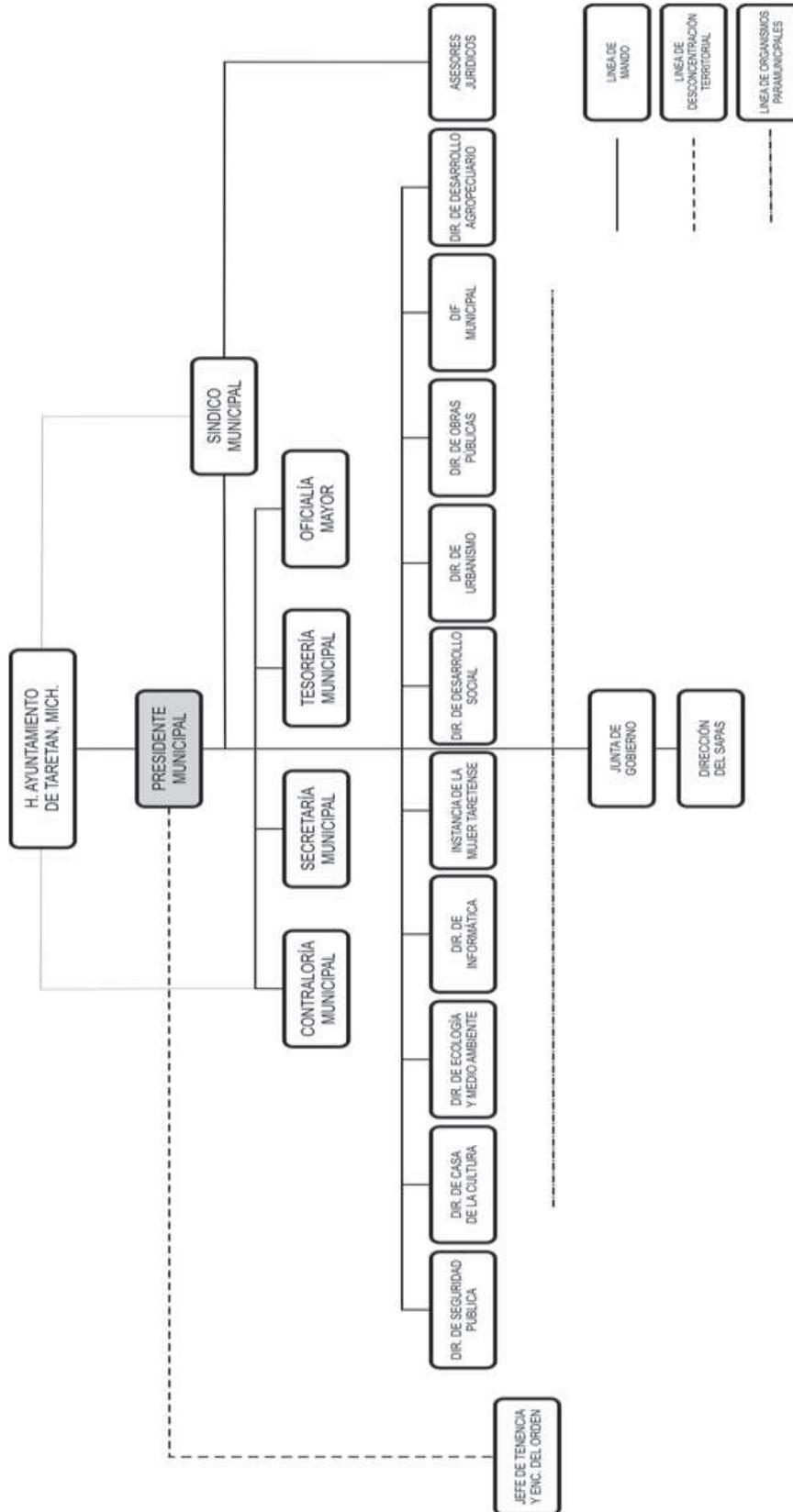
C. P. Itzel Abelardo Méndez García.
Director de la Unidad Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

Administración Paramunicipal

Tec. Álvaro Rico Rivera.
Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Taretan, Michoacán.

ORGANIGRAMA

El organigrama de la administración pública municipal, es el siguiente:



Aspectos jurídicos:

El municipio cuenta en la actualidad con un Bando de Gobierno y dieciséis Reglamentos municipales, los cuales tienen vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y que son, a saber:

Bando de Gobierno Municipal, mismo que entró en vigor el día 23 de Junio del año 2010.

Reglamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública para el Municipio, en vigor a partir del 20 de Abril de 2004.

Reglamento para la Apertura, Funcionamiento, Conclusión, Clausura, Reactivación.

y Comercialización del Producto de Masa y Tortillas de Maíz y/o Harina de los Establecimientos de Tortillerías y Molinos de Nixtamal del Municipio de Taretan, Mich., en vigor a partir del día 16 de Diciembre de 2004.

Reglamento para Establecimiento con Venta de Bebidas Alcohólicas del Municipio, en vigor a partir del día 24 de octubre de 2007.

Reglamento del Servicio Público de Cementerios, con vigencia a partir del día 24 de Octubre de 2007.

Reglamento del Rastro Municipal, mismo que entró en vigor el día 24 de Octubre de 2007.

Reglamento del Medio Ambiente para el Municipio, en vigor a partir del día 24 de Octubre de 2007.

Reglamento de Seguridad Pública Municipal, el que entró en vigor 25 de Octubre de 2007.

Reglamento de Justicia Cívica Municipal, mismo que tiene vigencia a partir del 25 de Octubre de 2007.

Reglamento de Residuos Sólidos, cuya vigencia comenzó el 25 de Octubre de 2007.

Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Generados en el Municipio, mismo que entró en vigor el 27 de Octubre de 2007.

Reglamento para el otorgamiento de la «Presea Taretan», el que entró en vigor el 12 de Junio de 2010.

Reglamento que Crea y Regula la Instancia y Consejo de la Mujer, que entró en vigor el 12 de Junio de 2010.

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información

Pública del Municipio de Taretan, que tiene vigencia partir del 1 de Julio de 2010.

Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Taretan, Michoacán, que entró en vigor el 27 de Junio de 2009.

Reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de Taretan, vigente a partir del 24 de Junio de 2010.

Reglamento Municipal para el Pago de Viáticos al Personal de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, en vigor a partir del 8 de Agosto del año 2008.

Participación ciudadana:

Se promueve la participación ciudadana a través de los siguientes Consejos, Comités y Juntas:

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal
Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable
Consejo Forestal Municipal
Comités de Obra Pública
Comités de Contraloría Social
Juntas Locales de Agua Potable.

Situación Financiera y Presupuestal

Del cuadro de Ingreso del Municipio durante el ejercicio 2011, se desprende que de \$49'074,677.95 que ingresaron al municipio, el 63% proviene de recursos federales y estatales, es decir, se depende fuertemente de los otros órdenes de gobierno.

Demandas Sociales:

Durante los recorridos realizados para recabar las necesidades de los vecinos del municipio de Taretan, Michoacán, encontramos como demandas primordiales, las siguientes:

Empleo.

Mejora de la Administración Pública Municipal.

Mejora en la prestación de servicios públicos.

Construcción de andadores y banquetas.

Habilitación y rehabilitación de la red de agua potable.

Habilitación y rehabilitación de drenaje y alcantarillado.

Tratamiento de aguas residuales.

Rehabilitación y ampliación de la red eléctrica.

transparente.

Rehabilitación y pavimentación de caminos y calles.

VALORES

Construcción y ampliación de puentes vehiculares.

La Misión de la Administración Municipal 2012-2015, así como el futuro al que se aspira, es decir, la visión, deben apoyarse en sólidos valores para poder ser una realidad. Los valores en que se cimientan ambos conceptos, son:

Construcción de reductores de velocidad.

Apoyo con infraestructura al campo para la diversificación de cultivos, con asesoría técnica y comercial.

Honestidad: Eje rector de la conducta de los servidores públicos y su compromiso con la sociedad, es el valor que orienta la conducta hacia la probidad, rectitud y honradez. Habrá buen gobierno y buenos ciudadanos si siempre se actúa con Honestidad, misma que es el valor permanente entre las personas, ya sea que formen parte de una familia, de una empresa o una institución pública. La honestidad es y será condición necesaria para lograr el desarrollo del Municipio.

Reparación y revestimiento de canales de riego.

Apoyos para el mejoramiento de viviendas.

Construcción, rehabilitación y equipamiento de espacios educativos.

Respeto: La convivencia en sociedad no puede concebirse sin el Respeto entre sus integrantes. El Respeto es el valor que da paso a la civilidad, permite distinguir entre lo que podemos y no podemos hacer. Respeto no significa sumisión, es el reconocimiento de distintas responsabilidades, funciones y percepciones entre las personas y en el municipio nos permite trabajar articuladamente en beneficio de todos. El Respeto, entre los tres órdenes de gobierno o entre la comunidad, es el valor que permite consolidar la democracia como forma de vida.

Construcción y rehabilitación de espacios públicos: plazas cívicas y espacios deportivos.

Acondicionamiento de espacios públicos para el libre acceso de discapacitados y personas adultas mayores.

Servicio. Todos los funcionarios públicos del municipio, deben entender que su razón de ser es el Servicio a los taretenses, ya que a ellos se les ha conferido la responsabilidad para facilitar y concretar su voluntad. El Servicio implica la cultura del bien común y de la entrega a los demás, pero también implica la responsabilidad de darse con eficiencia y calidad.

Regularización de colonias y fraccionamientos.

Atención a grupos vulnerables.

PROSPECTIVA 2012-2030

La prospectiva que tenemos de nuestro Taretan del año 2012 al 2030, es un municipio con un desarrollo económico, social y administrativo pleno, sustentable y sostenido.

Para el año 2030, vemos a Taretan como un lugar en donde nuestras familias se encuentren en mejores condiciones de vida, con empleos suficientes y bien remunerados, en igualdad de oportunidades para todos los sectores de la población, procurando el uso de nuevas tecnologías con pleno respeto del medio ambiente, en donde la actividad gubernamental se vea enriquecida con la participación corresponsable de todos los habitantes del municipio tanto para la toma de decisiones como para el seguimiento y evaluación del quehacer público.

MISIÓN

Ser un gobierno comprometido con el bienestar de los ciudadanos, que trabaje con apego a la ley para resolver las demandas de la población y prestar en forma eficaz y eficiente los servicios públicos a que está obligado.

Equidad. Nadie debe ni puede tolerar una sociedad en la cual los desequilibrios entre las colonias, poblados y entre las personas se puedan convertir en mecanismos de exclusión social. La Equidad significa disminuir la distancia entre los que tienen mucho y los que no tienen nada, por lo que es el valor que guía el diseño de las políticas públicas en el Municipio de Taretan, encaminadas a abatir el rezago social, económico, político y cultural, mediante la creación de mayores oportunidades para el desarrollo de las capacidades de las personas sin distinción de género, religión, condición económica, educación u origen étnico.

VISIÓN

Ser reconocido como un gobierno plural, eficiente, eficaz y

Tolerancia. Entender al otro significa al mismo tiempo comprenderlo. La democracia es un modelo cuya existencia se apoya fuertemente en la tolerancia. Tomar en

consideración la opinión de quienes piensan, actúan y sienten distinto es defender el valor que encierra la palabra Tolerancia. Significa también entender nuestra realidad pluricultural, comprender que la mayor parte de las veces las diferencias unen, antes que separar.

Confianza. La Confianza es la firme esperanza en las capacidades y potencialidades tanto de las personas como de las instituciones en la construcción del bien común. Confianza es un Valor relacionado con la integridad moral de las personas, la atención en las tareas encomendadas y el cumplimiento de promesas. Se debe consolidar una nueva cultura de confianza que permita dar nuevo rumbo a la administración pública de Taretan. La Confianza es el eje de una mejor comunicación, colaboración y disposición a cambiar.

Lealtad. Ser leales a nuestras convicciones es respetar el marco ético definido por nuestros valores y principios. La Lealtad del municipio hacia la Ley, a los taretenses, a nuestras raíces históricas, indígenas, culturales así como a sus valores, son premisas que definen una nueva manera de ser y de hacer del servicio público. La Lealtad que todos debemos a México, a Morelos y a Taretan se traduce en el trabajo diario de construir un mejor futuro para todos.

EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán, se encuentra estructurado en cuatro ejes estratégicos que son, a saber: Desarrollo institucional para un buen gobierno, Desarrollo económico sostenible, Desarrollo social incluyente y Desarrollo ambiental sustentable, de los cuales se desprenden las siguientes líneas de acción:

Desarrollo institucional para un buen gobierno:

- Gestión buscando la calidad en todas sus acciones.
- Vinculación con otros órdenes de gobierno.
- Personal profesional.
- Fortalecimiento de la participación de la ciudadanía.
- Catastro actualizado.
- Protección civil y los servicios de emergencia.
- Tecnología para el mejor desempeño de sus funciones.
- Reglamentación interna básica.
- Acceso a la información a la ciudadanía.
- Sana administración financiera.
- Seguridad y prevención del delito.

Desarrollo económico sostenible:

- Programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas y de empleo.

- Abastecimiento de artículos básicos a las comunidades que conforman el municipio.
- Programas permanentes de formación para el empleo.
- Programas que fortalezcan la atracción del turismo.
- Infraestructura en vías de comunicación.
- Programas coordinados con las instancias responsables del sector agropecuario.
- Promoción de la industria, comercio y servicios.

Desarrollo social incluyente:

- Viviendas con acceso a los servicios públicos básicos.
- Creación y mantenimiento de infraestructura para el deporte.
- Participación social en asuntos del gobierno municipal.
- Equidad de género.
- Asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- Salud de la población.
- Programas de apoyo para vivienda digna de los habitantes.
- Fortalecimiento de la responsabilidad cívica.
- Protección del patrimonio histórico.
- Lucha contra la pobreza.

Desarrollo ambiental sustentable:

- Programas y reglamentación para el cuidado de la calidad aire.
- Recolección y disposición final a la basura.
- Cuidado y mejorar la imagen del entorno.
- Protección de los recursos naturales.
- Ordenamiento territorial.
- Conservación y mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua, tratar las aguas residuales.
- Programas de control de la erosión, conservación, regeneración del suelo y reforestación.
- Fomentar la educación ambiental.

Con tales ejes estratégicos y líneas de acción se facilitará la definición de programas y la identificación de las actividades y funciones, las cuales cada dependencia de la Administración pública municipal deberá enfocar en su Programa Operativo Anual en el que se registran las metas anuales a cumplir.

OBJETIVOS

Por lo que se refiere a la línea estratégica de **Desarrollo institucional para un buen gobierno**, hemos definido los siguientes objetivos:

- Promover la gestión municipal con calidad en todas

- sus acciones.
- Vincular al municipio con otros órdenes de gobierno.
- Contar con personal profesional.
- Fortalecer de la participación de la ciudadanía.
- Contar con un catastro actualizado.
- Contar con una unidad de Protección civil y servicios de emergencia.
- Dotar de tecnología a los servidores públicos para el mejor desempeño de sus funciones.
- Contar con reglamentación interna básica.
- Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
- Contar con una sana administración financiera.
- Promover la seguridad y la prevención del delito.

En cuanto a la línea estratégica de **Desarrollo económico sostenible**, se tienen los siguientes objetivos:

- Ofrecer a la ciudadanía programas significativos en torno a la creación de alternativas económicas y de empleo.
- Promover el abastecimiento de artículos básicos a las comunidades que conforman el municipio.
- Promover con programas permanentes de formación para el empleo.
- Promover programas que fortalezcan la atracción del turismo.
- Contar con infraestructura en vías de comunicación.
- Ofrecer programas coordinados con las instancias responsables del sector agropecuario.
- Promover la industria, comercio y servicios.

Por lo que hace a la línea estratégica de **Desarrollo social incluyente**, se han establecido los siguientes objetivos:

- Dotar de servicios públicos básicos a las viviendas.
- Crear y mantener la infraestructura para el deporte.
- Promover la participación social en asuntos del gobierno municipal.
- Promover la equidad de género.
- Dar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- Promover la salud de la población.
- Gestionar programas de apoyo para vivienda digna de los habitantes.
- Fortalecer la responsabilidad cívica entre los habitantes del municipio.
- Proteger el patrimonio histórico municipal.
- Combatir la pobreza y desigualdad social.

La línea estratégica de **Desarrollo ambiental sustentable**, cuenta con los siguientes objetivos:

- Contar con programas y reglamentación para el cuidado de la calidad del aire.

- Promover la adecuada separación, recolección y disposición final de la basura.
- Cuidar y mejorar la imagen del entorno.
- Proteger los recursos naturales.
- Promover el ordenamiento territorial.
- Conservar y mantener las fuentes de abastecimiento de agua y tratar las aguas residuales.
- Promover programas para el control de la erosión, regeneración y conservación del suelo.
- Promover programas de reforestación.
- Fomentar la educación ambiental.

ESTRATEGIAS

Es necesario generar un grupo de acciones coherentes de asignación de recursos y toma de decisiones encaminadas a lograr las políticas y los objetivos trazados, buscando una mejor posición en el entorno socioeconómico y de esta manera transformar nuestras aspiraciones en hechos y acciones reales.

La forma de instrumentar las Políticas Generales planteadas que estamos seguros permitirá alcanzar y conseguir los objetivos propuestos, será la siguiente:

- Consulta ciudadana permanente.
- Transformación de la demanda ciudadana en proyectos viables.
- Coordinación estrecha con los órdenes federal y estatal, así como con los municipios colindantes para la suma de esfuerzos y recursos económicos.
- Colaboración con los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.
- Modernización y fortalecimiento municipal.
- Impulso al servicio civil de carrera.
- Implementación de programas específicos, buscando la eliminación de generalidades que solo provocan tratos iguales a personas en condiciones diferentes.
- Evaluación permanente de los avances logrados, con el objeto de verificar la consecución de las políticas y los objetivos definidos.
- Reorientación de las políticas y los objetivos propuestos, en función de las circunstancias que a lo largo del tiempo se vayan presentando.
- Revisión permanente de los marcos jurídicos y normativos que rigen la vida municipal, proponiendo las alternativas que resulten necesarias para su adecuación a la realidad existente.
- Generación de las condiciones necesarias en el territorio municipal para incentivar la canalización de recursos públicos y privados, con la intención de mantener activos los diversos sectores productivos que integran nuestra economía.
- Utilización de las herramientas que nos proporciona

la planeación estratégica para tomar las decisiones que desempeñen un efecto multiplicador.

METAS

La definición de las metas que a continuación señalamos para cada uno de los ejes estratégicos, resultan congruentes y consecuentes con las establecidas por el Gobierno del Estado de Michoacán en su Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012, proponiéndonos:

Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno:

- Contar con un sistema propio de recaudación con información completa y actualizada, con un índice financiero en clara evolución positiva y mantener una sana situación financiera.
- Contar con un cuerpo de seguridad pública que lleve a cabo acciones que permitan la atención de delitos y zonas conflictivas, sustentado en la capacitación y equipamiento de los elementos.
- Contar con un área de protección civil que opere programas y tenga identificadas zonas de riesgos y zonas de reunión y que en coordinación con otros órdenes de gobierno, difunda entre la población temas de protección civil.
- Tener un área jurídica que cuente con la reglamentación básica en más de un 75% y que ésta sea revisada en forma periódica.
- Contar con acceso a las instancias de procuración de justicia y con mecanismos de control de la legalidad.
- Contar con un sistema en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Contar con una instancia y un sistema que promueva la participación ciudadana.
- Llevar a cabo acciones de coordinación y vinculación con otros municipios y otros órdenes de gobierno, asociaciones nacionales e internacionales, sociedad civil, instituciones educativas e iniciativa privada.
- Contar con un eficaz sistema de planeación y evaluación, manteniendo una sana estructura y clima laboral.
- Contar con sistemas o procedimientos en materia de profesionalización de los servidores públicos.

- Tener acceso a internet, contar con una página web propia y realizar la mayor parte de las actividades utilizando herramientas informáticas, disponiendo de personal capacitado.

Desarrollo Económico Sostenible:

- Contar con un programa con resultados significativos y documentados en torno a la innovación de alternativas económicas.
- Contar con programas con resultados significativos y documentados de promoción de las diversas vocaciones productivas.
- Contar con un abasto suficiente de los artículos básicos en las comunidades del municipio.
- Contar con una instancia que promueva programas permanentes de capacitación para el empleo local con resultados documentados.
- Contar con diagnóstico integral, programas e instancias responsables con resultados significativos y documentados que permitan aprovechar el potencial turístico del municipio.
- Contar con vías y medios de comunicación en buen estado tanto al interior como al exterior del municipio.
- Contar con programas con resultados significativos y documentados e instancias responsables del sector agropecuario.
- Contar con programas con resultados significativos y documentados e instancias responsables de la promoción de los sectores de la industria, el comercio y los servicios.

Desarrollo Social Incluyente:

- Contar con instancias y programas en relación a la población socialmente en riesgo con resultados significativos y documentados para prestar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- Contar con instancias y programas en relación al combate a la pobreza con resultados significativos y documentados para prestar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- Contar con una instancia que promueva junto con las instancias federales y estatales, programas en materia de salud con resultados significativos y

documentados para prestar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.

- Contar con una instancia que promueva junto con las instancias federales y estatales, programas en materia de calidad educativa a nivel básico con resultados significativos y documentados para prestar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- Contar con una instancia que promueva junto con las instancias federales y estatales, programas en materia de vivienda con resultados significativos y documentados para prestar asistencia social a grupos vulnerables y en riesgo.
- Contar con una instancia que promueva junto con las instancias federales y estatales, programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres con resultados significativos y documentados.
- Contar con una instancia que promueva junto con las instancias federales y estatales, programas en materia de desarrollo de la juventud con resultados significativos y documentados.
- Contar con una instancia que promueva junto con las instancias federales y estatales, programas en materia de deporte y recreación con resultados significativos y documentados.
- Contar con una instancia que promueva junto con las instancias federales y estatales, programas en materia de cultura, patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico con resultados significativos y documentados.
- Contar con una instancia que promueva junto con las instancias federales y estatales, programas en materia de formación ciudadana con resultados significativos y documentados.
- Contar con instancias y programas con resultados significativos y documentados para la mejor prestación de los servicios públicos.

Desarrollo Ambiental Sustentable:

- Contar con una instancia que conozca, cumpla y haga cumplir la normatividad en cuanto al cuidado del aire y que cuente con un programa de trabajo con resultados documentados.
- Contar con una instancia que conozca, cumpla y

haga cumplir la normatividad en cuanto a limpieza y manejo de residuos, y que cuente con un programa de trabajo con resultados documentados.

- Contar con una instancia que conozca, cumpla y haga cumplir la normatividad en cuanto al cuidado de la imagen urbana y que cuente con un programa de trabajo con resultados documentados.
- Contar con un programa de conservación y uso de recursos naturales con resultados documentados y personal responsable de su instrumentación.
- Contar con plan de ordenamiento territorial o ecológico actualizado en el cual se aplique y supervise su cumplimiento.
- Contar con una instancia que conozca, cumpla y haga cumplir la normatividad del cuidado del agua así como con un programa de trabajo con resultados documentados.
- Contar con una instancia que conozca, cumpla y haga cumplir la normatividad del cuidado del suelo así como con un programa de trabajo con resultados documentados.
- Contar con una instancia que promueva un programa de educación ambiental dirigido tanto al sector educativo como al social y productivo, con resultados documentados y significativos.

INSTRUMENTACIÓN,SEGUIMIENTOY EVALUACIÓN

Instrumentación

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán, será instrumentado por el ayuntamiento a través de las dependencias, entidades y unidades administrativas necesarias, bajo las órdenes del Presidente Municipal, lo que se hará por medio de los Programas Operativos Anuales que establecerán en forma anual, cuál es la parte del Plan que se va a ejecutar, determinando cuáles son los objetivos y cuantificación de resultados que se van a desarrollar en el periodo de un año, definiendo quiénes son los responsables de ejecutar las acciones para las cuales se asignan los recursos, en función de las disponibilidades conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente. Lo anterior en el entendido además, de que la elaboración de los programas y metas, se encuentra a cargo de todas las unidades administrativas de la administración pública municipal, y es coordinada por la Tesorería Municipal para su presentación y aprobación del propio Ayuntamiento.

Para lo anterior, las atribuciones específicas de cada una de tales dependencias, entidades y unidades, para el logro de los objetivos y acciones planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo, quedarán plasmadas en la normatividad municipal que se elabore para tal fin para que los habitantes del municipio identifiquen a qué área municipal dirigirse para la atención de los problemas que los aquejen, evitando trámites innecesarios e inútiles para cada caso en particular.

Al respecto se colocará un buzón de quejas y denuncias a efecto de evaluar, desde el punto de vista ciudadano, la actuación de los servidores públicos municipales en lo particular como del quehacer público en lo general.

Seguimiento y Evaluación

El proceso de planeación no tiene razón de ser si los objetivos y acciones planteadas no cumplen con su cometido. Por ello, debemos impulsar una gestión pública eficaz, que rinda resultados favorables a la población a la cual se gobierna.

Los instrumentos diseñados para evaluar el desempeño del gobierno municipal de Taretan en el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, proporcionarán información importante al respecto pero sobre todo en relación al impacto socioeconómico en la población.

Para lo anterior, el sistema de evaluación y seguimiento correspondiente, se ha dividido en dos procesos. El primero de ellos es el de Seguimiento, que ofrece información sobre la ejecución de las obras y acciones realizadas por las dependencias y entidades, reflejando el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, permitiendo advertir desviaciones a las metas establecidas y posibilita corregir oportunamente estas variaciones.

El segundo proceso es el de Evaluación, mismo que permite realizar un análisis de la gestión de la administración pública municipal y del comportamiento de indicadores de referencia sobre el impacto socioeconómico alcanzado. Lo anterior con el fin de asignar mayores recursos a aquellos programas que brindan mayor impacto, y reorientar los que alcanzan menores resultados.

El sistema permitirá los siguientes aspectos:

- Integrar una visión sistémica de mediano y largo plazo, que potencie la eficacia de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades, y elevar la sinergia y coordinación institucional.
- Mejorar la asignación presupuestal, al conocer el impacto socioeconómico.

de las obras y acciones ejecutadas.

- Reorientar los programas y proyectos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Contar con información útil para la valoración objetiva del desempeño de los programas municipales en términos de su impacto socioeconómico, que apoye la toma de decisiones y mejorar la rendición de cuentas a la población.
- Contar con herramientas de tablero de control que facilite la consulta de información a diferentes niveles de integración.
- Contar con una fuente de información veraz, oportuna y amigable sobre el desempeño del gobierno municipal.

Para proporcionar mayor información en varios niveles de agregación, se han definido tres tipos de indicadores que permitirán mayor control y correspondencia entre la planeación estratégica-Plan Municipal de Desarrollo y la operativa –Programas Operativos y de Inversión Anuales.

Indicadores operativos.- Estos se definen para medir la ejecución de las obras y acciones que realizan las dependencias y entidades, permiten evaluar el desempeño institucional en el corto plazo, así como los programas estatales.

Indicadores estratégicos.- Estos se refieren a los indicadores a nivel de estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, asociados a los compromisos plasmados y se utilizan para medir su cumplimiento a corto y mediano plazo.

Indicadores de impacto.- Son los indicadores de referencia estatal y nacional que permiten conocer de manera objetiva el avance del desarrollo del Municipio en diferentes aspectos, en el mediano y largo plazo.

El Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, de Taretan, Michoacán, será diseñado y aplicado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y, conjuntamente con la Contraloría Municipal, llevará el proceso de evaluación del desarrollo, el avance y ejecución de los programas de las dependencias y entidades, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

A efecto de que la población tenga acceso a la información que maneja este sistema se ubica un enlace por lo pronto, en las páginas de Internet del Gobierno del Estado y de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo en las siguientes direcciones electrónicas:

www.michoacan.gob.mx
www.cplade.michoacan.gob.mx

Proceso de seguimiento

Para mejorar la gestión pública, se requiere contar con información sobre el avance operativo.

El proceso de seguimiento ha sido diseñado para que las dependencias y entidades municipales capturen mes con mes, el avance alcanzado en los indicadores asociados a las obras y acciones que les corresponde realizar.

De igual manera, la Tesorería Municipal incorporará la información sobre los recursos públicos utilizados en el periodo correspondiente, conforme a lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Con ello, se integrará una base de datos, que permitirá la utilización de tableros de control, que nos permitirán conocer de manera gráfica el estado de atención de las obras y acciones que ejecutan las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Esta base de datos será una fuente información en el marco del acceso a la información pública, en el que la sociedad pueda conocer las acciones a las que se destina el gasto público y cuál ha sido el impacto socioeconómico en el desarrollo municipal.

El diseño de la estructura del proceso de seguimiento se establecerá a través del despliegue del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 en programas municipales y posteriormente en obras y acciones que ejecutarán las dependencias y entidades, mediante un proceso de planeación operativa.

Para el proceso de seguimiento se utilizarán los indicadores denominados operativos.

Los indicadores estratégicos reflejan el estado que guardan las grandes acciones establecidas a nivel de estrategia del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Las características de los indicadores operativos que expresan el estado de las obras y acciones que ejecutarán las dependencias y entidades del gobierno municipal, serán: la descripción del indicador, meta anual y del cuatrienio, el presupuesto necesario, el responsable directo de su ejecución y/o coordinación, el ámbito geográfico de su aplicación, los beneficiarios, entre otra información.

Lo anterior, permitirá enlazar el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 con la apertura programática presupuestal anual, y de esta manera facilitar la eficiencia y eficacia de la gestión pública municipal.

Proceso de evaluación

La finalidad de este proceso es conocer la eficacia y eficiencia de la gestión de la administración pública municipal y de su impacto socioeconómico.

En ese sentido, el proceso de evaluación parte de la información recopilada a su vez por el proceso de seguimiento, para ofrecer un escenario sobre el cumplimiento de los programas municipales, el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y el impacto socioeconómico alcanzado en determinado periodo en términos de indicadores de referencia, con el fin de posibilitar un proceso de análisis con información cuantitativa y cualitativa para tomar decisiones y establecer estrategias de mejora continua que permitan realizar ajustes en la planeación, programación y presupuesto de los ejercicios subsecuentes.

Con este propósito el Proceso de Evaluación generará indicadores de impacto socioeconómico a nivel de eje rector, con series de tiempo que permitan su análisis por objetivo del Plan.

Planeación operativa para desplegar los programas municipales en obras y acciones

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 de Taretan, Michoacán, establece los objetivos estratégicos y las líneas de acción a que deberá apegarse la Administración Pública Municipal.

Por ello, las obras y acciones que realizan las dependencias y entidades, no únicamente deben estar alineadas al Plan Municipal de Desarrollo, sino que deben surgir de él.

Para lograr un mejor desempeño de la gestión administrativa se debe buscar la claridad en las prioridades, la sinergia, la coordinación institucional y la realización de objetivos comunes.

En ese sentido, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal en forma conjunta con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, establecerán los programas y proyectos de gobierno que deban ejecutarse durante la presente administración para dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Planeación, Programación y Presupuesto del Gasto Público

La planeación, programación y presupuesto del gasto público, comprende las actividades de las dependencias y entidades para cumplir con los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas emanadas del Plan Municipal de Desarrollo.

Producto de lo anterior, surge el anteproyecto de presupuesto en donde se establecen las obras y acciones, los recursos presupuestales y tiempos. Además se definen los alcances, indicadores para el seguimiento y la justificación de nuevas propuestas y opciones de fuentes de recursos.

Para la atención de los programas podrán participar diversas dependencias y entidades en la consecución del mismo objetivo del programa y que pueden incluir uno o varios ejes rectores.

Para apoyar este proceso el Consejo de de Planeación para el Desarrollo Municipal, en conjunto con la Tesorería Municipal definirán los lineamientos que deben utilizarse para la formulación del programa anual de inversión que servirá de base para el anteproyecto de presupuesto para las dependencias y entidades, con la finalidad de que éste se ajuste a los objetivos y prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

Los informes trimestrales incluirán los principales

indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas y de su impacto social, con el propósito de facilitar su análisis y evaluación en los términos que se establezcan para el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

Las metas de los programas aprobados en el presupuesto serán analizadas y evaluadas por el Comité de Planeación y la Contraloría municipal.

Indicadores de impacto

Se establecerán indicadores de impacto de referencia estatal y nacional que permitan analizar su comportamiento histórico y comparativo con los demás municipios del estado.

A continuación se presenta un listado de indicadores representativos por línea estratégica del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

EJE ESTRATÉGICO	INDICADOR DE IMPACTO
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno.	-Índice de transparencia. -% de servicios públicos e información en línea. -Tasa de incremento en la recaudación. -Número de convenios de concertación de acciones regionales. -Número de acciones realizadas en forma conjunta con los municipios de la región. -Incidencia delictiva por cada 500 habitantes. -Índice de percepción de la inseguridad. Índice de gobernabilidad
Desarrollo Económico sostenible	-Inversión privada. -Tasa de desempleo. -Valor de la producción agrícola (millones de pesos). -Valor de la producción pecuaria (millones de pesos). -Ingreso per cápita.

EJE ESTRATÉGICA	INDICADOR DE IMPACTO
Desarrollo Social Incluyente	-Índice de desarrollo humano -Índice de marginación. -Eficiencia terminal en educación primaria. -Eficiencia terminal en educación secundaria. -Eficiencia terminal en bachillerato. -Puntaje promedio pruebas "Enlace" -Índice de cultura (contempla: -Artes plásticas -Artes escénicas -Música -Literatura -Patrimonio -Archivo y Bibliotecas)
Desarrollo Ambiental Sustentable	-Índice de sustentabilidad ambiental. -Acceso a disposición final de residuos sólidos. -Tratamiento de aguas residuales. -Hectáreas reforestadas. -Plan Municipal de Desarrollo Urbano. -Plan Municipal de Desarrollo Ecológico.

ANEXOS

CATÁLOGO DE PROGRAMAS DEL PLAN

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	1	Sociedad y Gobierno	Crear los espacios de expresión, armonía y entendimiento de los valores políticos en beneficio de la población, con pleno respeto de la diversidad de opiniones de las corrientes ideológicas que existen en el municipio.
	2	Modernización de la Administración Pública	Fortalecer la estructura administrativa, organizativa, de finanzas y sistema de planeación de la administración pública municipal para dar respuesta inmediata a las necesidades de la sociedad. Contar con funcionarios de probada capacidad administrativa y sobre todo, con vocación de servicio y probada honestidad.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	3	Capacitación y Formación para el Trabajo	Contar con personal capacitado que permita el ejercer la función pública en forma ordenada, con sentido de responsabilidad y disposición, que conduzcan a un mejor desarrollo productivo y a una mayor eficiencia en el ejercicio del gasto municipal.
	4	Control de la Gestión y Hacienda Pública	Simplificar y agilizar la atención ciudadana, permitiendo responder oportunamente a la problemática social. Lograr la consolidación del municipio tratando de disminuir la dependencia económica del estado y la federación, optimizando el manejo de los recursos, mediante un efectivo control interno y una estricta aplicación del presupuesto.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	5	Participación en el Desarrollo Regional	Promover la concertación de programas, proyectos, obras y acciones que tengan un efecto multiplicador y que incidan de una manera vertical y horizontal en cada uno de los municipios de la región.
	6	Seguridad Pública	Optimizar la calidad y la organización de la dirección de seguridad pública a través de la capacitación constante a los integrantes del cuerpo de seguridad pública, proporcionándoles los materiales necesarios para el buen desempeño de sus funciones, promoviendo en la sociedad una convivencia tranquila y pacífica, con pleno respeto a su integridad física y seguridad de su patrimonio.
Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno	7	Participación y Derechos de la Sociedad Organizada	Definir con la Sociedad Organizada, prioridades y esquemas de planeación, para la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos, la observancia de la actuación gubernamental y con su aportación material, ejecutar diversas obras y acciones. Que la población cuente con espacios públicos que faciliten la convivencia y toma de decisiones para su propio beneficio.
Desarrollo Económico Sostenible	8	Desarrollo Agropecuario y Forestal	Fomentar el otorgamiento de créditos e inversiones, de capacitación, asistencia técnica y programas para el desarrollo productivo, que permitan aprovechar el potencial agropecuario y forestal con que cuenta el municipio, mediante alternativas viables y adecuadas a las características del entorno, integrando y

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	12	Calidad en los Servicios de Salud	Proporcionar en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, los medios necesarios a todos los habitantes del municipio para que puedan contar con el acceso a los programas sociales de salud pública.
	13	Educación Universal	Inculcar el concepto educativo como base del desarrollo e instrumento de equidad e igualdad de oportunidades, para que el municipio cuente con ciudadanos preparados que les permita vincularse con los sectores productivos en la propuesta de nuevos esquemas de desarrollo y productividad. Contar con accesos físicos adecuados a las necesidades de los alumnos que asisten a las instituciones educativas existentes en el municipio.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	14	Deporte como Base del Desarrollo Comunitario	Promover el deporte no sólo como una preparación física y de competitividad, sino como un espacio de convivencia y comunicación entre la población.
	15	Protección Social	Proteger con un trato igualitario a niños, jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad que se encuentren con problemas psicológicos, en estado de abandono o maltrato físico y/o mental, permitiéndoles integrarse al quehacer de la vida política, social y laboral.
	16	Mejoramiento del Bienestar Social	Atender a quienes más carecen de recursos para su alimentación, educación, salud y vivienda.
	17	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	Consolidar el equilibrio del sistema poblacional en la prestación de todos los servicios, reducir el déficit y lograr la máxima cobertura de servicios en agua potable, drenaje, electricidad, empedrados, pavimentación y el mantenimiento de los servicios establecidos.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	18	Vivienda digna	Promover la regularización del suelo urbano en el municipio. Promover el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en el municipio. Promover créditos que permita a los vecinos del Municipio, mejorar sus viviendas.
	19	Cultura	Apoyar las distintas expresiones culturales del municipio para fomentar su sentido de identidad.
	20	Participación y Derechos de los Jóvenes	Promover y apoyar la iniciativa y participación de los jóvenes organizados que apoyan en forma particular la cultura, la educación, la ecología y el desarrollo comunitario.

Eje estratégico	Número de Programa	Programa	Objetivo (s)
Desarrollo Social Incluyente	21	Participación y Derechos de las Mujeres	Crear las instancias de opinión que sean necesarias para que la gestión sea pública y se enriquezca con las expresiones políticas y sociales de todas las mujeres del municipio. Defender los intereses de la mujer. Defender los intereses de la mujer.
Desarrollo Ambiental Sustentable	22	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales	Preservar el entorno ecológico municipal con medidas que ayuden a contrarrestar los efectos de la contaminación y que favorezcan el buen uso de los recursos naturales.

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO

Aspectos Hacendarios y Presupuestarios:

INGRESO DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2011

CONCEPTO	DATO
TOTAL	\$49,074,677.95
IMPUESTOS	\$752,121.43
DERECHOS	\$1,215,329.99
CONTRIBUCIONES	\$769,972.02
PRODUCTOS	\$206,515.11
PARTICIPACIONES	\$13,088,562.00
APROVECHAMIENTOS	\$550,785.74
FONDO APORT. FEDERALES	\$17,631,405.01
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO.	\$2,861,102.82
TRASPASO ENTRE ORÍGENES.	\$3,988,272.66
EXISTENCIA DEL EJERCICIO ANTERIOR.	\$8,020,611.17

FUENTE: cuarto Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, 2008-2011.

EGRESOS DEL MUNICIPIO DURANTE EL EJERCICIO 2011

CONCEPTO	DATO
TOTAL	\$40,423,838.14
SERVICIOS PERSONALES	\$9,417,886.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,786,461.51
SERVICIOS GENERALES	\$2,378,116.10
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$1,610,292.80
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$41,586.16
OBRA PÚBLICA	\$13,643,646.82
INVERSIONES FINANCIERAS	\$26,564.00
PAGO POR FINANCIAMIENTO A CORTO PLAZO	\$4,020,530.81
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$896,674.12
TRASPASOS ENTRE ORIGENES	\$3,988,245.66

FUENTE: Cuarto Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento de Taretan, Michoacán, 2008-2011.

DATOS ESTADÍSTICOS INEGI 2010

Economía

Actividades primarias	Taretan
Superficie sembrada total (Hectáreas), 2009	7664
Superficie sembrada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de chile verde (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de frijol (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de maíz grano (Hectáreas), 2009	1530
Superficie sembrada de pastos (Hectáreas), 2009	1505
Superficie sembrada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de tomate verde (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada de trigo grano (Hectáreas), 2009	0
Superficie sembrada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	4629
Superficie cosechada total (Hectáreas), 2009	6708
Superficie cosechada de alfalfa verde (Hectáreas), 2009	0
Superficie cosechada de avena forrajera (Hectáreas), 2009	0
Superficie cosechada de chile verde (Hectáreas), 2009	0
Superficie cosechada de frijol (Hectáreas), 2009	0
Superficie cosechada de pastos (Hectáreas), 2009	1495
Superficie cosechada de sorgo grano (Hectáreas), 2009	0
Superficie cosechada de tomate rojo (jitomate) (Hectáreas), 2009	0
Superficie cosechada de tomate verde (Hectáreas), 2009	0
Superficie cosechada de trigo grano (Hectáreas), 2009	0
Superficie cosechada del resto de cultivos nacionales (Hectáreas), 2009	3983
Volumen de la producción de alfalfa verde (Toneladas), 2009	0

Volumen de la producción de avena forrajera (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de chile verde (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de frijol (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de pastos (Toneladas), 2009	4675
Volumen de la producción de sorgo grano (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de tomate rojo (jitomate) (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de tomate verde (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de trigo grano (Toneladas), 2009	0
Superficie sembrada de temporal (Hectáreas), 2009	2287
Superficie mecanizada (Hectáreas), 2009	No disponible
Volumen de la producción de carne en canal de ovino (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de carne en canal de caprino (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción de carne en canal de gallináceas (Toneladas), 2009	16631
Volumen de la producción de carne en canal de guajolotes (Toneladas), 2009	2
Volumen de la producción de leche de bovino (Miles de litros), 2009	4170
Volumen de la producción de leche de caprino (Miles de litros), 2009	0
Volumen de la producción de huevo para plato (Toneladas), 2009	6
Volumen de la producción de miel (Toneladas), 2009	3
Volumen de la producción de cera en greña (Toneladas), 2009	0
Volumen de la producción forestal maderable de coníferas (Metros cúbicos rollo), 2009	0
Superficie sembrada de riego (Hectáreas), 2009	5377
Actividades secundarias	Taretan
Usuarios de energía eléctrica, 2009	4341
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2009	9805
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2009	12371
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	0
Actividades terciarias	Taretan
Tianguis, 2009	No disponible
Mercados públicos, 2009	No disponible
Centrales de abasto, 2009	No disponible
Aeropuertos, 2009	0
Oficinas postales, 2009	6
Automóviles registrados en circulación, 2010	1772
Finanzas públicas	Taretan
Ingresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2008	25479
Egresos brutos de los municipios (Miles de pesos), 2008	25479
Medio ambiente	Taretan
Capacidad total de almacenamiento de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	0
Volumen anual utilizado de agua de las presas (Millones de metros cúbicos), 2009	0
Superficie de cuerpos de agua (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00
Árboles plantados, 2009	0
Superficie continental (Kilómetros cuadrados), 2005	185.08
Superficie de agricultura (Kilómetros cuadrados), 2005	83.36
Superficie de pastizal (Kilómetros cuadrados), 2005	3.81
Superficie de bosque (Kilómetros cuadrados), 2005	55.67
Superficie de selva (Kilómetros cuadrados), 2005	2.24
Superficie de matorral xerófilo (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00
Superficie de otros tipos de vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00
Superficie de vegetación secundaria (Kilómetros cuadrados), 2005	39.17
Superficie de áreas sin vegetación (Kilómetros cuadrados), 2005	0.00

Superficie de áreas urbanas (Kilómetros cuadrados), 2005

0.83

Población, Hogares y Vivienda

Hogares

Hogares, 2010

Taretan

3455

Tamaño promedio de los hogares, 2010

3.9

Hogares con jefatura masculina, 2010

2787

Hogares con jefatura femenina, 2010

668

Mortalidad

Defunciones generales, 2009

Taretan

78

Defunciones generales hombres, 2009

47

Defunciones generales mujeres, 2009

31

Natalidad y fecundidad

Nacimientos, 2009

Taretan

298

Nacimientos hombres, 2009

149

Nacimientos mujeres, 2009

149

Nupcialidad

Matrimonios, 2009

Taretan

200

Divorcios, 2009

21

Población

Población total, 2010

Taretan

13558

Población total hombres, 2010

6636

Población total mujeres, 2010

6922

Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2005

24.9

Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2005

23.6

Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2005

26.1

Porcentaje de población de 60 y más años, 2005

10.7

Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2005

11.2

Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2005

10.3

Relación hombres-mujeres, 2010

95.9

Vivienda y urbanización

Total de viviendas particulares habitadas, 2010

Taretan

3519

Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas, 2010

3.9

Viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra, 2010

3179

Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 2010

3051

Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje, 2010

3197

Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario, 2010

3347

Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, 2010

3414

Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador, 2010

3110

Viviendas particulares habitadas que disponen de televisión, 2010

3222

Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora, 2010

2434

Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, 2010

407

Inversión ejercida en programas de vivienda (Miles de pesos), 2009

No disponible

Capacidad instalada de las plantas potabilizadoras en operación (Litros por segundo), 2009

0

Volumen suministrado anual de agua potable (Millones de metros cúbicos), 2009

0

Parques de juegos infantiles, 2009

No disponible

Sociedad y Gobierno

Cultura	Taretan
Bibliotecas públicas, 2009	No disponible
Bibliotecas en educación básica, media y superior de la modalidad escolarizada, 2009	1
Consultas realizadas en bibliotecas públicas, 2009	No disponible
Educación	Taretan
Población de 6 y más años, 2010	11839
Población de 5 y más años con primaria, 2010	5656
Población de 18 años y más con nivel profesional, 2010	607
Población de 18 años y más con posgrado, 2010	37
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años, 2010	6.7
Alumnos egresados en preescolar, 2009	268
Alumnos egresados en primaria, 2009	303
Alumnos egresados en secundaria, 2009	182
Alumnos egresados en profesional técnico, 2009	0
Alumnos egresados en bachillerato, 2009	34
Alumnos egresados en primaria indígena, 2009	0
Personal docente en preescolar, 2009	40
Personal docente en primaria, 2009	101
Personal docente en primaria indígena, 2009	0
Personal docente en secundaria, 2009	40
Personal docente en profesional técnico, 2009	0
Personal docente en bachillerato, 2009	31
Personal docente en Centros de Desarrollo Infantil, 2009	0
Personal docente en formación para el trabajo, 2009	No disponible
Personal docente en educación especial, 2009	4
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2009	44
Escuelas en preescolar, 2009	17
Escuelas en primaria, 2009	20
Escuelas en primaria indígena, 2009	0
Escuelas en secundaria, 2009	6
Escuelas en profesional técnico, 2009	0
Escuelas en bachillerato, 2009	1
Escuelas en formación para el trabajo, 2009	No disponible
Empleo y relaciones laborales	Taretan
Conflictos de trabajo, 2010	0
Huelgas estalladas, 2010	0
Salud	Taretan
Población derechohabiente a servicios de salud, 2010	10538
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2010	5337
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2010	695
Población sin derechohabiencia a servicios de salud, 2010	2805
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2009	1491
Personal médico, 2009	26
Personal médico en instituciones de seguridad social, 2009	14
Personal médico en el IMSS, 2009	14
Personal médico en el ISSSTE, 2009	0
Personal médico en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2009	No disponible
Personal médico en otras instituciones de seguridad social, 2009	0
Personal médico en instituciones de asistencia social, 2009	12
Personal médico en el IMSS-Oportunidades, 2009	1
Personal médico en la Secretaría de Salud del Estado, 2009	8

Personal médico en otras instituciones de asistencia social, 2009	3
Seguridad pública y justicia	Taretan
Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común, 2009	112
Tasa de personas con sentencia condenatoria, 2009	100.0
Capacidad de los Centros de Readaptación Social, 2009	0
Accidentes de tránsito terrestres en zonas urbanas y suburbanas, 2009	9
Geografía	Taretan
Cabecera municipal	Taretan
Latitud	19° 20' N
Longitud	101° 55' O
Altitud	1,530 msnm



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

MEDICIÓN MUNICIPAL DE LA POBREZA 2010

Porcentaje de la población, número de personas, número promedio de carencias sociales en los indicadores de pobreza, México, 2010

16087 Taretan, 16 Michoacán de Ocampo

Indicadores	Porcentaje	Número de personas	Número promedio de carencias
Pobreza			
Población en situación de pobreza	51.7	7,714	2.3
Población en situación de pobreza moderada	43.4	6,480	2.1
Población en situación de pobreza extrema	8.3	1,234	3.6
Población vulnerable por carencias sociales	35.1	5,237	2.1
Población vulnerable por ingresos	4.6	687	0.0
Población no pobre y no vulnerable	8.6	1,286	0.0
Privación social			
Población con al menos una carencia social	86.8	12,952	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	33.0	4,923	3.5
Indicadores de carencia social			
Rezago educativo	33.2	4,952	2.7
Acceso a los servicios de salud	10.4	1,559	3.0
Acceso a la seguridad social	65.7	9,809	2.4
Calidad y espacios de la vivienda	33.8	5,044	3.1
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	33.4	4,987	2.8
Acceso a la alimentación	18.4	2,747	3.5
Bienestar económico			
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	18.6	2,780	2.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	56.3	8,401	2.2

